

ACTA N° 13 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE ABRIL DE 2011

PRESIDIDA POR EL Ing. NESTOR CORPUS VERGARA, ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 10:40 a.m. horas del veintinueve de abril de dos mil once, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde (e) Ing. NESTOR CORPUS VERGARA, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretaria General la Dra. ROSA SILVA MALÁSQUEZ.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Felipe Melgarejo Moya | 6. Dina Luz Claeysen Arroyo |
| 2. José Aníbal Oliva Guevara | 7. Jesús Alfredo Tovar Noroña |
| 3. Fausto Rolando Malarín Gambini | 8. Advid Arguelles Atahualpa |
| 4. Ruth Bustamante Mateo | 9. Marlo Marcos Segura Camacho |
| 5. Sandra Mireya Mazuelos Alvites | 10. Florencio Rubén Yabar Villanueva |

Verificado en quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde Felipe Castillo Alfaro da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

ADMISIÓN A DEBATE

- Moción de Regidores que autoriza la participación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en la convocatoria realizada por el FONIPREL para el Proyecto "Construcción de una casa cuna con la Pedagogía Montessori en la Urb. Peregrinos del Señor".

ORDEN DEL DIA

DE LOS REGIDORES:

SEÑOR ALCALDE (e) DICE: Esta sesión extraordinaria de Concejo tiene en agenda la Moción de Regidores que autoriza la participación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en la convocatoria realizada por el FONIPREL para el Proyecto "Construcción de una casa cuna con la Pedagogía Montessori en la Urb. Peregrinos del Señor".

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura a la Moción de Regidores que autoriza la participación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en la convocatoria realizada por el FONIPREL para el Proyecto "Construcción de una casa cuna con la Pedagogía Montessori en la Urb. Peregrinos del Señor".

SEÑOR ALCALDE (e) DICE: Si hubiera alguna consulta. No habiendo consultas pasamos al trámite de aprobación.

REGIDOR MALARIN DICE: Señor Alcalde, como esto es un sentimiento comprometido con la firma de todos los regidores en beneficio de esta aspiración del proyecto FONIPREL sólo queda la votación para ratificarnos.

SEÑOR ALCALDE (e) DICE: Entonces vamos a votar. Que conste en actas y que quede claro que se aprobará el Acuerdo con dispensa del trámite de aprobación de acta. Los que están de acuerdo levanten la mano, en contra, abstenciones. Aprobado por unanimidad.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad la Moción de Regidores que autoriza la participación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en la convocatoria realizada por el FONIPREL para el Proyecto "Construcción de una casa cuna con la Pedagogía Montessori en la Urb. Peregrinos del Señor", quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO 16-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTA: La Moción de Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Abril del presente el Gerente de Educación, Salud e Inversión Social envía el Informe N° 114-2011-MDLO/GESIS a la Gerencia Municipal solicitando que el Concejo Municipal autorice que la Municipalidad participe en la primera convocatoria del FONIPREL con el Proyecto "Construcción de una Casa Cuna con la Pedagogía Montessori en la Urb. Peregrinos del Señor";

Que, a mérito del Informe N° 022-2011-2011-MDLO/OPP/UFPI, de fecha 13 de abril de 2011, en el que se da la viabilidad del Proyecto SNIP N° 177224 con una inversión de S/. 908, 784 como costo integral de dicho Proyecto y que sería que sería cofinanciado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad de Los Olivos en caso el gobierno local resulte favorecido en el Concurso, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 260-2011-MDLO/OPP precisa el monto de financiamiento el mismo que no excederá de S/. 227,196.00;

Que, es necesario precisar, en cuanto al financiamiento correspondiente a la Municipalidad de Los Olivos que tratándose de una co participación entre dos entidades estatales se requiere el compromiso del gobierno local de brindar mantenimiento y sostenibilidad a la Casa – Cuna con la Pedagogía Montessori en caso de resultar favorecida en el Concurso;

Que, por otro lado, los dirigentes vecinales del centro poblado en el que se desarrollará el proyecto al 2012 están participando actualmente en el Presupuesto Participativo, quienes cuentan con una autorización del Ministerio de Educación en cuanto al espacio físico y al funcionamiento del proyecto;

Que, con Informe N° 0709-2011-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho, opina por la viabilidad del proyecto, correspondiendo al Concejo autorizar la participación y el cofinanciamiento de la entidad en caso resultar beneficiados, solicitando se eleven los actuados al Concejo Municipal para los fines de su competencia;

Estando a lo expuesto y en aplicación del numeral 1 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS en la convocatoria realizada por el FONIPREL para el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA CUNA CON LA PEDAGOGÍA MONTESSORI EN LA URB. PEREGRINOS DEL SEÑOR”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el COFINANCIAMIENTO del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA CUNA CON LA PEDAGOGÍA MONTESSORI EN LA URB. PEREGRINOS DEL SEÑOR” por un monto de S/. 227,196.00 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100), con recursos del Presupuesto Municipal de Inversiones correspondiente al Presupuesto Participativo y el financiamiento de la operación y mantenimiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la GERENCIA MUNICIPAL, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN y a la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO para los fines de su competencia, conforme a lo resuelto en el presente.

SEÑOR ALCALDE (e) DICE: Se aprueba con dispensa del trámite de aprobación de acta. Se levanta la sesión.